



CONCENTRADO DE ACUSES DE LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Fecha de presentación: 29/10/2015

#3de3

La información declarada es exhaustiva, verídica y válida a la fecha de presentación

I. DATOS DEL SERVIDOR O SERVIDORA PÚBLICA

En esta sección se encuentra la información que identifica a "el declarante".

Nombre: **Mayra Elizabeth Fernández Narváez**

Estado civil: **Unión Libre**

Correo electrónico: **mefernandez@guadalajara.gob.mx**

Cargo que desempeña: **[nombre completo del cargo público que desempeña]**

II. ACUSES DE LAS DECLARACIONES FISCALES PRESENTADAS POR EL DECLARANTE DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Complete la siguiente información del declarante.

Año de la declaración fiscal	¿Presentó la declaración fiscal anual ante el Servicio de Administración Tributaria?	
	Sí [ver nota 1]	No [ver nota 2]
2010		X
2011	X	
2012	X	
2013	X	
2014	X	

Nota 1: En caso de contestar Sí, adjunte copia del acuse de la declaración fiscal.

Nota 2: El declarante no entró dentro de los supuestos que marca la fracción III, del artículo 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para presentar la declaración fiscal anual, por lo que no fue sujeto obligado a presentar dicha declaración.

Bajo protesta de decir verdad confirmo que la información presentada es veraz y completa. Presento esta información de forma voluntaria y declaro mi conformidad con la publicación de la misma.

May Elizabeth Fernandez Narvaez
MAYRA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ
 Nombre y firma del declarante

** Este formato se elaboró por parte del Ayuntamiento de Guadalajara para efectos de dar claridad en la publicación de la declaración fiscal.

Si desea reimprimir más acuses, presione [aquí](#)[Terminar Sesión](#)[Imprimir](#)SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2011

R.F.C.:	FENM78122375A
Nombre, Denominación o Razón Social:	MAYRA ELIZABETH FERNANDEZ NARVAEZ
Tipo de Presentación:	Normal
Fecha de Presentación:	17/04/2012
Hora de Presentación:	18:23
Número de Operación:	1B4D3
Folio de Recepción:	49015140

Cadena Original. Impuesto(s) que declara:

```
||10001=FENM78122375A|20001=19080|20002=49015140|40002=20120417|40003=18:23|10001=FENM78122375A|10021=2011|10022=1|10038=2|10042=2|3100105=391180|3100305=391180|3100605=391180|3107305=1|10039=1B4D3|30003=000001000007000112188||
```

Sello Digital:

```
||QeG8OL6JEplYmKa3ekZYXo8rVNG85Vn2OT1+cnwYnvQ0irOMWHVpQqKZegYm4qDZsQ9U4jyp12VlyB2AuYnH11fsgx1D4+zPMDAILBJcbVkcB+otIydn+uiwATYutYxM8iJC4IdIvT4SmoovVhiDTSwylzE3BcWodghismaYfME=||
```

Fecha y hora de emisión de este acuse: 10/10/2015 14:55:30

NOTA: Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuse, deberán ser pagados a través de los portales de las instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operación señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2012

R.F.C.:	FENM78122375A
Nombre, Denominación o Razón Social:	MAYRA ELIZABETH FERNANDEZ NARVAEZ
Tipo de Presentación:	Normal
Fecha de Presentación:	30/04/2013
Hora de Presentación:	02:40
Número de Operación:	46042
Folio de Recepción:	55084014

Cadena Original. Impuesto(s) que declara:

||10001=FENM78122375A|20001=19080|20002=55084014|40002=20130430|40003=02:40|10001=FENM78122375A|10021=2012|10022=1|10038=2|10042=2|3100105=542077|3100305=542077|3100605=542077|3110805=1766|10039=46042|30003=000001000007000112188||

Sello Digital:

||xaU08FJKLjOzaVICTTHmIVMoRSDQPF8nqvPsYh/V7DvmDiL+3bPLMIuhNEzD7Y7xY3ujxzis8qtVnqYGFhfVGKvCshG92mqBQ186u80r5eBQH+DO/5c1Nc/dNyQJYgCsjOUcTi5jqzzb3HFRqZ.nr0xjgU8bbp3Zgm1LKLN3IXk=||

Fecha y hora de emisión de este acuse: 10/10/2015 14:59:22

NOTA: Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuse, deberán ser pagados a través de los portales de las instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operación señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO

DECLARACIÓN ANUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

Ejercicio 2013



Hoja 1 de 2

RFC: FENM78122375A **CURP:** FENM781223MJCRRY03
Nombre: MAYRA ELIZABETH FERNANDEZ NARVAEZ **Tipo declaración:** Normal
Fecha de recepción: 24/04/2014 **Folio:** 14040000838820

Ingresos por sueldos, salarios y asimilados a salarios:

RFC del retenedor	Ingreso anual	Ingreso exento	Subsidio entregado	Subsidio empleo ejercicio	ISR retenido
UGU250907MH5	\$32,016	\$6,574	\$0	\$0	\$113
PLE900101GQ7	\$508,944	\$26,968	\$0	\$0	\$108,409
Total de impuestos retenidos al contribuyente					\$108,522
Total de ingresos por sueldos, salarios y conceptos asimilados					\$540,960
Total exentos					\$33,542
Total acumulables					\$507,418

Deducciones personales

Tipo de Deducción	RFC del proveedor	Importe
Primas por seguros de gastos médicos	SMN930802FN9	\$7,208
Cantidad recuperada		\$0
Total deducciones personales		\$7,208



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO

DECLARACIÓN ANUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

Ejercicio 2013



Hoja 2 de 2

RFC:	FENM78122375A	CURP:	FENM781223MJCRRY03
Nombre:	MAYRA ELIZABETH FERNANDEZ NARVAEZ	Tipo declaración:	Normal
Fecha de recepción:	24/04/2014	Folio:	14040000838820

Determinación de ISR

Ingresos o utilidades acumulables	\$507,418
Deducciones personales	\$7,208
Base gravable	\$500,210
ISR conforme a tarifa anual	\$105,914
Subsidio para el empleo	\$0
Impuesto sobre la renta causado	\$105,914
Impuesto retenido aplicable	\$108,522
ISR a cargo del ejercicio	\$0
ISR a favor del ejercicio	\$2,608

Opta por: Compensación

Nombre del banco

Número de cuenta CLABE

Determinación de pago del ISR

A favor	\$2,608
Actualización	\$0
Recargos	\$0
Multa por corrección	\$0
Total de contribuciones	\$0
Pago realizado con anterioridad	\$0
Cantidad a cargo	\$0
Pago en parcialidades	Número 0 Importe 1ra
Importe pendiente de pago	\$0
Cantidad a pagar	\$0
Cantidad a favor	\$0

Cadena Original: |FENM78122375A|Normal|24/04/2014|14040000838820|0|2608|

Sello Digital: nR3twLjjuQBPgWQhTJqGuGnw3yFvX2GR+RtIMUVG+d9+zscolB1u14OPiU777rNcfAy1BD7td7gt+ptMNAcJ+e9H5HKCePb6vpDX3KzylDp+xFp5agffhY370JMXKPBLwQsvxaV5PeArdQhgFfp8rdDZ//fTdwLvQS49hRMc0h8=





SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



R.F.C. : FENM78122375A
Nombre: MAYRA ELIZABETH FERNANDEZ NARVAEZ

Hoja 1 de 1

Tipo de Declaración:	Normal	Ejercicio:	2014
Período de la Declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	10/10/2015 14:30		
Número de Operación:	150400178694		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	2,230
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

ANEXOS QUE PRESENTA:

- Datos Complementarios
- Sueldos y Salarios
- Deducciones personales

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

Sello Digital :

E9pW4oFM3TPG1RyKHoMZQ98kVJ3I1GS5dW3rhVxZXbjMPpw9PzG9hFReCb4bveMz2Sp8xs5sZgdiRyvI4GTNunMs8ntZ7UpnWny
KdF1ZnqHBDrPcFDaE07yZ6dL3dyX5NFUdJhewjzWFFQHBL/7/AayjGyaR5BQzCuUc0Nhhxk=

FECHA: 13 de octubre de 2015

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 15NA8720894
Clave de R.F.C.: FENM78122375A
Nombre, Denominación o Razón social: MAYRA ELIZABETH FERNANDEZ NARVAEZ

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 13 de octubre de 2015, a las 09:33 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.35, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.26, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.35, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.35, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.35, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Cadena Original:

||FENM78122375A|15NA8720894|13-10-2015|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

0y3RPsG92a7YnBAvCkKHUZ+qDitUhJrZY441WzJF1JpKg+NwIMV/jLtZEG5bhgTqoTX+176FmdCHs3VA0Rh/epVYwX
kcrLPKmr4fGLvI6r9+M+SfVxDojFSwXPEcwXLO3GI6d0u2Ns2vfGUVpC4jOLrirN7hwzybucE2MtvvtPlU=

